



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 16 OCT 2017

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95 y N° 10/96 y N° 158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC, que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;
Y las disposiciones del Decreto N° 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de OCTUBRE de 2017, a fin de cubrir las necesidades de apoyo docente y No Docente;

Que la Secretaría de Posgrado cuenta con fondos provenientes de Fuente 12 suficientes para atender la erogación que se trata;

Por Ello:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1° Aprobar el pago, con haberes del mes de **OCTUBRE/ 17** y afectando fondos provenientes de **Recursos Propios** (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, en concepto de complemento docente (C. 189) al siguiente personal afectado a la Facultad de Derecho, consistente en una suma bruta que en cada caso se indica:

- **ASPELL, Marcela** (27212) (101), **Pesos UN MIL CUARENTA (\$1.040)**, Honorarios Metodología.

Art. 2°: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaria de Posgrado y Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho. Oportunamente Archívese.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1128

ES COPIA FIEL